



## **TYC LA MATA, S.L.U.**

### **POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL TYC LA MATA, S.L.U.**

---

TYC LA MATA, S.L.U. pone por escrito la Política de Compliance Penal, como parte de la implantación de su Sistema de Gestión de Compliance Penal, con el objetivo de desarrollar su actividad empresarial en cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la empresa.

Por medio de esta y de acuerdo con los valores que rigen a la empresa, TYC LA MATA, S.L.U. se compromete a desarrollar las siguientes conductas para la correcta aplicación de la presente política y sus documentos de desarrollo:

- Actuar al amparo de la legislación vigente y dentro del marco establecido por el Código Ético.
- Integrar y coordinar el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y combatir la posible comisión de ilícitos penales.
- Generar un entorno de transparencia, mediante la utilización de canales adecuados para favorecer la comunicación de posibles irregularidades.
- Establecer una cultura ética donde exista tolerancia cero respecto de conductas que puedan entrañar incumplimientos de la legislación vigente y de los documentos que integran el Sistema de Gestión de Compliance Penal.
- Promover procesos de autocontrol en las actuaciones y toma de decisiones por parte del personal.
- Asegurar que el Órgano de Compliance y las demás partes interesadas cuenten con los medios materiales y humanos necesarios para realizar el cumplimiento de forma eficaz y proactiva de esta política.
- Desarrollar e implementar procedimientos adecuados para el control y gestión del sistema de gestión de riesgos penales.
- Enfatizar las actividades proactivas, como la prevención y detección, frente a las actividades reactivas, como la investigación y sanción.
- Investigar cualquier denuncia que pueda ser constitutiva de delito a la mayor brevedad posible y garantizando la confidencialidad del denunciante y de los derechos de las personas denunciadas.
- Cooperar con los órganos judiciales, administrativos y con instituciones u organismos nacionales e internacionales en la investigación de actos que puedan suponer la comisión de un hecho ilícito.
- Difundir y poner a disposición de las partes interesadas de la sociedad el Sistema de Gestión de Compliance Penal para el correcto cumplimiento de la legalidad.
- Fomentar la formación y comunicación del Sistema de Gestión de Compliance Penal entre las personas que conforman la compañía, con el fin de que conozcan y comprendan las normas y compromisos asumidos por la Sociedad y que les son de aplicación para el correcto desempeño de su actividad.
- Aplicar sanciones proporcionales, justas y no discriminatorias, de acuerdo con la legislación vigente.
- Comunicar a todo el personal el deber de informar sobre cualquier hecho constitutivo de un ilícito penal del que tuviera conocimiento a través de los canales habilitados para tal fin.
- Implementar programas adecuados de formación para el personal que resultan apropiados para el cumplimiento de la legalidad y la implementación de una cultura ética empresarial.
- Sancionar disciplinariamente cualquier conducta que contribuya a impedir o dificultar el descubrimiento de actos constitutivos delito.
- Revisar y actualizar de forma continua el Sistema de Gestión de Compliance Penal para asegurar su adecuación con la legislación vigente y las mejoras prácticas establecidas en cada momento.

El alcance de aplicación de esta política incluye a todas las actividades realizadas por la empresa. Asimismo, es de obligado cumplimiento y aplicación para los miembros de la organización (entendiendo tales como alta dirección, órgano de gobierno, órgano de compliance y resto de empleados), debiendo cumplir lo dispuesto en ella y en los documentos de desarrollo, salvo que por disposición legal establezcan disposiciones más estrictas, debiendo prevalecer sobre esta.

También se aplica a todas las partes interesadas externas (asesoría laboral, asesoría fiscal, asesoría jurídica, proveedores y subcontratistas), debiendo realizar las actividades que realicen en nombre, representación,



## TYC LA MATA, S.L.U.

colaboración o cualquier otro acuerdo con TYC LA MATA, S.L.U. con la máxima diligencia debida para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

Se establece el buzón del correo electrónico [sgi@grupotyclamata.com](mailto:sgi@grupotyclamata.com) para que cualquier trabajador o parte interesada pueda informar incumplimientos relacionados con el derecho de conciliación o hacer sugerencias o propuestas de mejora.

Esta política será revisada periódicamente y comunicada a las partes interesadas, usándose como referencia para establecer y revisar los objetivos y metas del Sistema de Gestión Integrado.



En Grado, a 08 de enero de 2026.

